



Consejería de Justicia,
Interior y Víctimas

Secretaría General Técnica

Se ha recibido, procedente de la Secretaría General Técnica de Educación y Juventud, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, los dos proyectos de decreto, que a continuación se relacionan, para la formulación de observaciones.

- Proyecto de Decreto, por el que se establece el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña.
- Proyecto de Decreto, por el que se establece el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña y Técnico Deportivo Superior en Escalada.

Una vez estudiada la documentación remitida se comunica que esta Secretaría General Técnica no formula observaciones a los citados proyectos.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

Manuel Galán Rivas

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

